



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

17687 *Notificación RA varios vehículos abandonados*

Resultando imposible la notificación de las resoluciones de Alcaldía correspondientes a los titulares de los vehículos abandonados en la vía pública y el depósito municipal de vehículos de acuerdo con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el presente anuncio se comunica a las personas relacionadas su contenido:

1º. Iniciar expediente por presunto vehículo abandonado.

2º. Requerir a los titulares de los vehículos para que, en el plazo de un mes desde la recepción de la presente resolución, proceda a la retirada del mismo.

3º. Advertir a los titulares que, en caso de no retirarlos en el plazo establecido, se procederá a trasladarlos a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su destrucción y descontaminación o bien adjudicarán a los servicios de vigilancia y control del tráfico de este Ayuntamiento y se podrá proceder a iniciar el expediente sancionador por el abandono de un residuo peligroso en la vía pública, lo que puede ser sancionado con multa de hasta 9.000 € de acuerdo con la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

4º. Notificar estas resoluciones a los interesados.

EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN ALCALDÍA	FECHA	DNI TITULAR	MARCA Y MODELO	MATRÍCULA	UBICACIÓN
10/2014 VEHICLESRSU	824/2014	01/07/2014	X2890303P	CITROEN SAXO	IB3765CP	C/Cos, 66
11/2014 VEHICLESRSU	829/2014	01/07/2014	23580828D	FIAT BRAVA	IB5742CJ	C/Verge de Sant Salvador
14/2014 VEHICLESRSU	902/2014	15/07/2014	42994660R	PEUGEOT ELYSTAR 50 ADV2	C1742BSB	C/Elisa Servera, esquina C/Joana Roca
18/2014 VEHICLESRSU	1046/2014	21/08/2014	53215491T	FORD FIESTA	8781CYC	Dipósito Municipal
32/2014 VEHICLESRSU	1251/2014	06/10/2014	DESCONOCIDO	AUDI 100 2.3 E QUATRO	H831AVV	Pàrquing Plaza Mallorca

Contra este requerimiento no se puede interponer ningún recurso, si bien puede presentar alegaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Son Servera, 8 de octubre de 2014

El Alcalde
Antoni Servera Servera

